



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

4 098

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y E. (C) 01 /2017

TEMUCO, 19 DIC 2016

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";
- 2.- Lo señalado en Ley N° 20.981 del 06.12.2016, publicada en el D.O. 41.633-B de fecha 15.12.2016, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2017;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. del 25.01.1982; que "Transfiere a las Municipalidades los Cementerios situados en sus respectivo Territorios Comunal y les encomienda su Gestión";
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan la materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión; y,
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, en sesión de fecha 13.12.2016 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el Presupuesto del Servicios Cementerios para el Año 2017, de conformidad a lo señalado en el Ord. N° 495 del 13.12.2016 "Comunica Acuerdo" que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé;
- 2.- Qué, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Cementerios a nivel de Subtítulo, Item, Asignación y Sub Asignación, conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

ID 1198230



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Apruébese el "PROGRAMA PRESUPUESTARIO DES SERVICIOS CEMENTERIOS" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Item y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO CEMENTERIOS - INGRESOS AÑO 2017

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZ. DE ACTIVID.	324.670.-
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	324.670.-
03	01	003		Otros Derechos	324.670.-
03	01	003	999	Otros	324.670.-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.572.-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	24.572.-
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	14.572.-
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	10.000.-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.500.-
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.500.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.116.-
08	99			OTROS	12.116.-
08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	6.750.-
08	99	999		Otros	5.366.-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	48.649.-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	48.649.-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	12.000.-
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	M\$ 429.507.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PRESUPUESTO CEMENTERIOS - GASTOS AÑO 2017

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	278.735.-
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	278.735.-
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	278.735.-
21	03	004	001	Sueldos	194.370.-
21	03	004	002	Aportes del Empleador	7.697.-
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	33.123.-
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	43.545.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	108.487.-
22	02			TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	5.063.-
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.138.-
22	02	003		Calzado	1.925.-
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.178.-
22	03	002		Para Maquinarias, Equip. Produc., Tracción y Elevación	950.-
22	03	003		Para Calefacción	1.228.-
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	33.936.-
22	04	001		Materiales de Oficina	1.606.-
22	04	004		Productos Farmacéuticos	438.-
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	472.-
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	1.383.-
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	2.461.-
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	4.365.-
22	04	011		Repuestos y Acces. p/Mantenimiento y Reparac.de Vehículos	2.493.-
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.992.-
22	04	013		Equipos Menores	3.044.-
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	717.-
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	2.254.-
22	04	999		Otros	12.711.-
22	05			SERVICIOS BASICOS	12.373.-
22	05	001		Electricidad	2.454.-
22	05	002		Agua	9.469.-
22	05	003		Gas	450.-
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.200.-
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.134.-
22	06	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Eq. de Produc.	1.728.-
22	06	999		Otros	2.338.-
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.502.-
22	07	001		Servicios de Publicidad	1.610.-
22	07	002		Servicios de Impresión	520.-
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empastes	372.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4

22	08		SERVICIOS GENERALES	34.572.-
22	08	001	Servicios de Aseo	3.600.-
22	08	002	Servicios de Vigilancia	15.903.-
22	08	007	Pasajes, Flete y Bodegajes	240.-
22	08	999	Otros	14.829.-
22	09		ARRIENDOS	4.808.-
22	09	005	Arriendo de Máquinas y equipos	2.504.-
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.304.-
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	555.-
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	555.-
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.400.-
22	11	002	Cursos de Capacitación	2.400.-
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	2.900.-
22	12	002	Gastos Menores	2.900.-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.142.-
26	01		DEVOLUCIONES	1.142.-
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.143.-
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	6.822.-
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	24.321.-
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.169.-
29	05	002	Maquinarias y Equipos para la Producción	6.388.-
29	05	999	Otras	16.764.-
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.-
35			SALDO FINAL DE CAJA	0.-
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	M\$ 429.507.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jrgs

- c.c. - Secretaría Comunal de Planificación
- Control Interno
- Administración Municipal
- Servicios Cementerios
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE